



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 17:29:39
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uz64NjDjwX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CARBONES TERMICOS Y COQUIZANTES S.A.S.
Nit : 900242864-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 180769
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 1E NRO.20-46
Barrio : BLANCO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : informacion@catercoq.com
Teléfono comercial 1 : 5895191
Teléfono comercial 2 : 3164228990
Teléfono comercial 3 : 3187729104

Dirección para notificación judicial : AV 1E NRO.20-46
Barrio : BLANCO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : informacion@catercoq.com
Teléfono para notificación 1 : 5895191
Teléfono para notificación 2 : 3164228990
Teléfono para notificación 3 : 3187729104

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4543 del 22 de agosto de 2008 de la Notaria Segunda de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2008, con el No.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 17:29:39
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uz64NjDjwX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

9325258 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CARBONES TERMICOS Y COQUIZANTES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 20 del 30 de noviembre de 2018 de la Junta de Socios de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2018, con el No. 9364053 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Dada su naturaleza jurídica, esta sociedad - Con base en el derecho consagrado en el artículo 50, numeral 5, de la ley 1258 de 2.008 - Tiene como objeto social realizar toda y cualquier actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en cualquier país extranjero. La sociedad se dedicará preferentemente la exploración, explotación, producción de todo tipo de yacimiento minero, el transporte, la comercialización de carbón mineral y carbón coque, la importación, venta y suministros de equipos, herramientas para la producción agroindustrial y minera. En desarrollo del objeto la sociedad podrá celebrar contratos comerciales, civiles, laborales, tomar y dar dinero en préstamo a corto, mediano y largo plazo, con entidades de crédito, corporaciones, bancos, emitir, recibir y aceptar títulos valores, adquirir por cuenta propia o ajena los bienes muebles o inmueble que requiera su objeto transformar, agenciar, comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, permutar, recibir y dar en consignación mercancías nacionales y extranjeras; hacer parte de otras sociedades, fusionarse con ellas, adquirir y vender acciones y en fin ejecutar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto propuesto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 17:29:39
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uz64NjDjwX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 110.000.000,00
No. Acciones	110.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 110.000.000,00
No. Acciones	110.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad y su administración la tiene el primer gerente de la sociedad, el segundo gerente y el tercer gerente. El primer, segundo y tercer gerente podrán actuar en nombre y representación de la sociedad conjunta o individualmente cada uno de ellos será designado por la asamblea general de accionistas para periodos de dos años y podrá ser reelegido para periodos de dos años en dos años o removido por ese órgano en cualquier tiempo. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de las prestaciones sociales que le correspondan conforme a la ley laboral, cuando fuere el caso. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y obligaciones del representante legal. En ejercicio de su función, el representante legal realizara todas las actividades tendientes a desarrollar el objeto social de esta sociedad o que se relacionen, directa o indirectamente, con su existencia o con su funcionamiento para lo cual se encargara de: A. Concebir, proyectar, programar, dirigir y vigilar todas sus actividades, e impartir las órdenes e instrucciones que sean necesarias para esas finalidades. B. Designar los empleados y asesores de la sociedad y suscribir los correspondientes contratos. Los accionistas de la sociedad podrán ser designados como empleados, asesores o consultores de la misma. C. Convocar a los accionistas a las reuniones de la asamblea general de accionistas. D. Presentar a la consideración de la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, el informe de su gestión, el balance de fin de cada ejercicio, el estado de sus resultados durante el mismo, el proyecto para la distribución de las utilidades o la absorción de las pérdidas que se hubieren producido en el respectivo ejercicio, y todos los documentos que exige la ley como informacion que se debe dar a los accionistas para ese efecto. E. Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas. F. Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, la ley y las decisiones adoptadas por la asamblea general de accionistas. G. Representar judicial y



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 17:29:39
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uz64NjDjwX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

extrajudicialmente a la sociedad. H. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que la representen cuando sea necesario i. Dentro de los límites establecidos en estos estatutos, disponer de los activos de la sociedad tanto para realizar cualquier operación comercial o de cualquier otra clase, como para resolver cualquier conflicto que recaiga sobre materia transigible, mediante la práctica de la transacción, la conciliación, la mediación, el arbitraje y/o cualquier otro método aceptado por la ley como alternativo a la justicia ordinaria para resolver conflictos. J. Desistir de cualquier acción extrajudicial o judicial siempre que tal desistimiento beneficie a la sociedad. K. Suscribir a nombre y por cuenta de la sociedad cualquier clase de título valor en operación que esté relacionada con el desarrollo de su objeto social. L. Proponer, promover, obtener y celebrar todo y cualquier clase de contrato relacionado con el objeto social de la sociedad. M. Participar en toda y cualquier licitación o invitación a proponentes, de carácter privado o público, ante cualquier y toda empresa o entidad. Para ello realizara, en nombre y por cuenta de esta sociedad todos los actos y tramites que sean necesarios en cualquiera de las etapas de la operación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 36 del 29 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025 con el No. 9403114 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER GERENTE	GEOVANNY MARTINEZ SANCHEZ	C.C. No. 88.143.059
SEGUNDO GERENTE	ALEXANDER CARRASCAL LOBO	C.C. No. 88.280.631

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 01 de abril de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 9383097 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORIA FISCAL	INFOCONTRI AL DIA S.A.S.	NIT No. 830.042.027-1	

Por documento privado del 25 de abril de 2022 de el Revisor Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 9383098 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 17:29:39
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uz64NjDjwX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HENRY OSWALDO CARVAJAL RODRIGUEZ ENTIDAD: 8300420271 - INFOCONTRI AL DIA S A S	C.C. No. 79.343.344	45706-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 7751 del 09 de octubre de 2009 de la Notaria Segunda Cúcuta	9329022 del 16 de octubre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 5108 del 17 de agosto de 2011 de la Notaria Segunda Cúcuta	9334246 del 18 de agosto de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 5901 del 17 de septiembre de 2011 de la Notaria Segunda Cúcuta	9334511 del 20 de septiembre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 5532 del 03 de septiembre de 2012 de la Notaria Segunda Cúcuta	9339049 del 16 de octubre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 20 del 30 de noviembre de 2018 de la Junta De Socios	9364053 del 31 de diciembre de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4661
Actividad secundaria Código CIIU: C1910
Otras actividades Código CIIU: B0510 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 17:29:39
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uz64NjDjwX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CATERCOQ S.A.S.
Matrícula No.: 180790
Fecha de Matrícula: 26 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : FINCA VILLA AMPARA VDA TEJARITO
Barrio : FUERA DEL MUNICIPIO DE DURANIA
Municipio: Durania, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$61.275.463,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4661.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 17:29:39
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uz64NjDjwX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
